



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060000829

Fecha: 11/01/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CON-20-04-2017**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y los decretos departamentales 0007 de 2012 y 0008 de 2012 modificado por los decretos D2016070006099 de 2016 y 2016070006159 de 2016, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Con la finalidad de preservar en óptimas condiciones el estado de las vías de las subregiones Nordeste y Magdalena Medio del Departamento de Antioquia, afectadas por el índice de tráfico y otros factores como la pluviometría y el terreno, se debe realizar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, y su correspondiente interventoría.
2. Para ello, la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. **CON-20-04-2017**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.
3. El aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 31 de octubre de 2017 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
4. Mediante la Resolución No. 2017060109213 3 del 10 de noviembre de 2017, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos No. **CON-20-04-2017**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.
5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

M.C.  
10-01-18

6. El valor del presupuesto oficial asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$795.675.640) IVA incluido del (19%), y un factor multiplicador de DOS PUNTO CERO CUATRO (2.04), soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP- Vigencia Futura, VF: 600002155 de 28/07/2017.

7. El plazo del presente proceso de selección es de OCHO MESES (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribirá una vez se encuentren legalizados los contratos de obra e interventoría.

8. Que el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Pliego de Condiciones en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 10 de noviembre de 2017.

9. Que mediante Resolución No: 2017060100572 del 11 de septiembre de 2017, modificada mediante la Resolución 2017060105740 de 19 de octubre de 2017 y la Resolución Nro 2017060113083 de 16 de diciembre de 2017, expedidas por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se designó el Comité Asesor y Evaluador y posteriormente se realizaron cambios en el mismo organismo..

10. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 15 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.

11. Que se expidieron las Adendas No. 1, 2, 3 y 4 las cuales fueron publicadas en la página web del SECOP y hacen parte integral de la presente resolución.

12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 30 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas, según se relaciona a continuación:


#### PROPUESTAS RECIBIDAS

Se recibieron cuarenta y una (41) propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL
1	CONSORCIO ETERRA	ELSA TORRES ARENALES 50%- RT TERRA SAS 50%
2	CONSORCIO VIAS REGIONES	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA-GPI SAS 50%- INCONSA SUCURSAL COLOMBIA 15%- YOLANDA CABRERA BALCAZAR 35%
3	CONSORCIO INTERVIAL JAC-04	JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI 25%- JORGE ELIECER ALVAREZA CARREÑO 75%
4	CONSORCIO VIAL BYB	BATEMAN INGENIERIA SA 50%- BATEMAN INGENIEROS SAS 50%.
5	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	IAR PROYECTOS SAS 50%-PROYECTOS IAR SAS 50%.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL
6	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	INEICA LIMITADA 50%- CONSTRUCCIONES ATLANTICO SAS 25%-JOSE MANUEL GUARDO POLO 25%
7	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTA LIMITADA	N.A
8	CONSORCIO GALILEO	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS 85%-YAMIL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN 15%
9	CONSORCIO INTER -IC	COPEBA LIMITADA 50%- GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS 50%
10	CONSORCIO PYB	B&H INGENIERIA LIMITADA BRYAN 70%-PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS 30%
11	CONSORCIO INTERVIAS JIC	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 50%-INCECOL LIMITADA 25%-JORGE WILLIAM CORZO GARCIA 25%
12	CONSORCIO INTEC MAGDALENA MEDIO	ESTUTEC SAS 50%- INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS 50%
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ 50%- ARM CONSULTING LIMITADA 50%
14	SOCIEDAD TECNICA SOTA LIMITADA	N.A
15	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	N.A
16	CONSORCIO METRO-HI	HACE INGENIEROS SAS 50%-GRUPO METROCOLOMBIA SA 50%
17	CONSORCIO PROYTEC 04	T-CONSULT SAS 25%-TECNUMEC SAS 75%
18	CONSORCIO NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	ICONCONSULTING SAS 50%-CEAS SAS 25%-ALVARO GARCIA PARRA 25%
19	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA 4	CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING SAS 50%- MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO 50%
20	CONSORCIO NUTIBARA NORDESTE	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS 50%-CODIPRO INGENIERIA LIMITADA SAS 50%
21	CONSORCIO INTERVIAL MR	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ 50%-RAMON IVAN ORDOÑEZ TEJADA 50%
22	CONSORCIO INCONSULTORIAS 2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50%- CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIANA LIMITADA 35%- CIZALLA SAS 15%
23	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	N.A
24	CONSORCIO ECONORDESTE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50%- CPS INGENIEROS SAS FILIAL COLOMBIA 15%- SG COLOMBIA SAS 20%- SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA 20%
25	AIM SAS	N.A
26	CONSORCIO R&Q -CGR	CGR SAS 50%- R&Q INGENIERIA COLOMBIA 50%
27	CONSORCIO BRAAVOS 04	GRUPO POSSO SAS 70%-HUGO ALFREDO POSSO PRADO 30%
28	CONSORCIO INTERVIAS 04	INGENIERIA MASTER SAS 80%-AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ 20%
29	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	N.A
30	VELNEC SA	N.A
31	CONSORCIO INTER-NORDESTE	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL 50%-ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS 50%

gd



No.	PROPONENTE	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL
32	CONSORCIO V&F ANTIOQUIA	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ MEJIA 60% - FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA 40%
33	INCONPLAN SA	N.A
34	CONSORCIO ANTIOQUIA DM 04	DPC INGENIEROS SAS 85%-MS COL SAS 15%
35	CONSORCIO INTERVIAS 04 ANTIOQUIA	MAD INGENIERIA DE VALOR SA 50%- DICONULTORIA SA 25%-MSING SAS 25%
36	CONSORCIO BOGOTA- FRUPO 2	DIEGO FONSECA CHAVEZ SAS 50%-MEDINA Y RIVERA INGENIEROS SAS 50%
37	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SA	N-A
38	CONSORCIO INTERVIAS IDJ-04	INGESCOR LIMITADA 70%-DONAL BOGOTA BAUTISTA 15%-JUAN CARLOS RIOS URETA 15%
39	CONSORCIO ALPUJARRA	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS 50%-RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA 50%
40	CONSORCIO SUPERVISION ANTIOQUIA 04	JASEN CONSULTORES SAS 50%- ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CULTURA SAS 50%
41	CONSORCIO IC NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS ISAZA 50%-INTERSA SA 50%

14. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el SECOP.

15. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

16. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 12 de diciembre de 2017, se publicó en el SECOP la SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES, requiriendo a los proponentes que no cumplieron con la totalidad de requisitos de orden legal, técnicos y financieros, para lo cual, la fecha máxima para subsanaciones, se estableció inicialmente hasta el 15 de diciembre de 2017.

17. Que la información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos para tal efecto fue detallada en el informe de evaluación del proceso.

18. Que el proceso de evaluación de las propuestas y de los requisitos subsanados por los proponentes requeridos, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

19. Que el Informe de Evaluación del proceso se publicó en la página web del SECOP el día 18 de diciembre de 2017, estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 21 de diciembre de 2017.


20. Que el día 3 de enero de 2018 se publicó un nuevo Informe de Evaluación Ajustado en la página web del SECOP corrigiendo algunos aspectos de la Evaluación Técnica.

21. Que para el 5 enero de 2018 fue convocada la Audiencia para la apertura del Sobre Económico, a las 14:00 horas, en el Auditorio del Piso 9 de la Gobernación de Antioquia.

22. Que el resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal y capacidad financiera, una vez realizadas las observaciones, traslados y respuestas a los traslados, se presenta en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
1	CONSORCIO ETERRA	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO VIAS REGIONES	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVIAL JAC-04	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO VIAL BYB	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTA LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO GALILEO	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO INTER -IC	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO PYB	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO INTERVIAS JIC	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO INTEC MAGDALENA MEDIO	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	HÁBIL	HÁBIL
14	SOCIEDAD TECNICA SOTA LIMITADA	RECHAZADO	HÁBIL
15	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO METRO-HI	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO PROYTEC 04	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA 4	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO NUTIBARA NORDESTE	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO INTERVIAL MR	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO INCONSULTORIAS 2	HÁBIL	HÁBIL
23	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO ECONORDESTE	HÁBIL	HÁBIL
25	AIM SAS	HÁBIL	HÁBIL
26	CONSORCIO R&Q -CGR	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO BRAAVOS 04	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO INTERVIAS 04	HÁBIL	HÁBIL
29	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	HÁBIL	HÁBIL
30	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO INTER-NORDESTE	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO V&F ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL
33	INCONPLAN SA	HÁBIL	HÁBIL
34	CONSORCIO ANTIOQUIA DM 04	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO INTERVIAS 04 ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL
36	CONSORCIO BOGOTA- FRUPO 2	HÁBIL	HÁBIL
37	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN SA	RECHAZADO	HÁBIL

90



No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
38	CONSORCIO INTERVIAS IDJ-04	HÁBIL	HÁBIL
39	CONSORCIO ALPUJARRA	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO SUPERVISION ANTIOQUIA 04	HÁBIL	HÁBIL
41	CONSORCIO IC NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	HÁBIL	HÁBIL

23. Que el detalle de la información sobre requisitos pendientes por subsanar, rechazados y los puntajes de cada proponente se encuentran en el referido Informe de Evaluación del proceso que fue publicado en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> el día 18 de diciembre de 2017 y con ajustado el 3 de enero de 2018, el cual fue archivado en el expediente del proceso. El informe de evaluación del proceso hace parte integral de la presente resolución.

24. Que una vez determinados los proponentes habilitados se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones, obteniéndose los siguientes puntajes: el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se encuentra en el Informe de Evaluación del proceso que fue publicado en el SECOP.

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
1	CONSORCIO ETERRA	899.883	100,000	999.883
2	CONSORCIO VIAS REGIONES	0.000	100,000	100.000
3	CONSORCIO INTERVIAL JAC-04	734.372	100,000	834.372
4	CONSORCIO VIAL BYB	843.934	100,000	943.934
5	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA	894.618	100,000	994.618
6	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	840.413	100,000	940.413
7	CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTA LIMITADA	779.207	100,000	879.207
8	CONSORCIO GALILEO	899.408	100,000	999.408
9	CONSORCIO INTER -IC	899.992	100,000	<b>999.992</b>
10	CONSORCIO PYB	848.707	100,000	948.707
11	CONSORCIO INTERVIAS JIC	841.197	100,000	941.197
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	575.262	100,000	675.262
16	CONSORCIO METRO-HI	787.493	100,000	887.493
17	CONSORCIO PROYTEC 04	843.267	100,000	943.267
18	CONSORCIO NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	899.967	100,000	999.967
19	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA 4	705.551	100,000	805.551
20	CONSORCIO NUTIBARA NORDESTE	808.562	100,000	908.562
21	CONSORCIO INTERVIAL MR	897.972	100,000	997.972
22	CONSORCIO INCONSULTORIAS 2	0.000	100,000	100.000
23	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	730.250	100,000	830.250
24	CONSORCIO ECONORDESTE	874.525	100,000	974.525
25	AIM SAS	844.068	100,000	944.068
26	CONSORCIO R&Q -CGR	843.792	100,000	943.792
27	CONSORCIO BRAAVOS 04	900.000	100,000	<b>1,000.000</b>
28	CONSORCIO INTERVIAS 04	0.000	100,000	100.000

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
29	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	844.285	100,000	944.285
30	VELNEC SA	862.859	100,000	962.859
32	CONSORCIO V&F ANTIOQUIA	843.734	100,000	943.734
33	INCONPLAN SA	763.720	100,000	863.720
34	CONSORCIO ANTIOQUIA DM 04	756.694	100,000	856.694
35	CONSORCIO INTERVIAS 04 ANTIOQUIA	775.760	100,000	875.760
36	CONSORCIO BOGOTA- FRUPO 2	0.000	100,000	100.000
38	CONSORCIO INTERVIAS IDJ-04	897.305	100,000	997.305
39	CONSORCIO ALPUJARRA	899.933	100,000	999.933
40	CONSORCIO SUPERVISION ANTIOQUIA 04	0.000	100,000	100.000
41	CONSORCIO IC NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	679.074	100,000	779.074

25. Que una vez determinados los proponentes habilitados se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones, obteniéndose los siguientes puntajes: el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se encuentra en el Informe de Evaluación del proceso que fue publicado en el SECOP.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	<u>27</u>	<u>CONSORCIO BRAAVOS 04</u>	<u>1.000.000</u>
2°	9	CONSORCIO INTER -IC	999.992

26. Que en consideración a que previo al inicio de la audiencia de apertura de sobre económico no se recibieron subsanaciones, se ratifica el Informe de Evaluación publicado por la Entidad, con la precisión de que los proponentes que no subsanaron o aclararon los requisitos por los cuales fueron requeridos incurren en la causal de rechazo, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso.

27. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

28. Que en desarrollo de la audiencia se realizó la apertura del sobre económico al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, a saber: **CONSORCIO BRAAVOS 04 (GRUPO POSSO SAS 70%-HUGO ALFREDO POSSO PRADO 30%)**, encontrando que la propuesta económica cumple con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones y que la misma tiene un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$794.589.154) con un factor multiplicador, FM, de DOS PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (2.04).**

29. Que posterior a la Audiencia de Apertura del Sobre Económico y de conformidad con la Reforma Tributaria vigente, artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, artículo 204 de la Ley 100 de 1993 y artículo 19 de la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, la entidad podrá realizar el ajuste del valor de la propuesta, para obtener el valor definitivo del contrato.

40

30. Que el informe de evaluación del proceso y el orden de elegibilidad consolidado fue presentado ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, ante el cual se recomienda adjudicar el proceso de contratación de acuerdo con el orden definido.

31. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. **CON-20-04-2017** hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

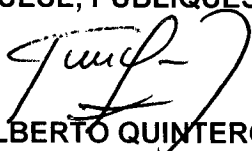
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO BRAAVOS 04 (GRUPO POSSO SAS, NIT 800007208-9 con 70% de participación y HUGO ALFREDO POSSO PRADO C.C. 4610382 con el 30% restante de participación)**, representado legalmente por **HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.628, expedida en Cúcuta, el contrato derivado del Concurso de Méritos No. **CON-20-04-2017**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$794.589.154) con un factor multiplicador, FM, de DOS PUNTO CERO CUATRO (2.04)**, y un plazo de **OCHO (8) MESES**. No obstante y de conformidad con la Reforma Tributaria vigente, artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, artículo 204 de la Ley 100 de 1993 y artículo 19 de la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, la entidad podrá realizar el ajuste del valor de la propuesta, para obtener el valor definitivo del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al representante legal del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

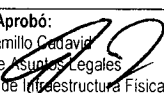
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia

Elaboró:  
Ernesto Moreno   
Profesional Universitario  
Dirección de Asuntos Legales  
Secretaría de Infraestructura Física

Revisó y Aprobó:  
Lucas Jaramillo Cadavid   
Director de Asuntos Legales  
Secretaría de Infraestructura Física